



CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA", A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONGRESO DEL ESTADO" REPRESENTADO POR EL DIPUTADO GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL "INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA A.C." DENOMINADO EN ADELANTE "IAPP" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA LORENA HERREJÓN ABUD EN SU DOBLE CARÁCTER DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL, ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Del "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA":

- I.I. El "CONGRESO DEL ESTADO" es la representación del Poder Legislativo en el Estado de Puebla, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya representación legal reside en el "Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política" de acuerdo a lo establecido en los artículos 100 fracción XIV y 101 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, quien además está investido con la personalidad jurídica para celebrar el presente convenio.
- **I.II.** Que cuenta con las capacidades económicas, materiales y operativas para ejecutar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio.
- **I.III.** Que, para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Cinco Poniente, Número Ciento veintiocho, Colonia Centro, Código Postal Setenta y Dos Mil, Puebla, Puebla

II. Del "IAPP":

- **II.I.** Que es una asociación civil legalmente constituida bajo las leyes del país, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de plena autonomía y regida por sus propios estatutos conforme a lo dispuesto en el acta constitutiva, protocolizada con fecha Treinta y uno de Julio de Mil Novecientos Setenta y Ocho, mediante instrumento notarial número 39,875 (Treinta y nueve mil, ochocientos setenta y cinco), expedida ante la fe del Licenciado José Bustos Jiménez, Notario Público No. 10 de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- II.II. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del acta constitutiva, su objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Puebla.
- II.III. Que se encuentra representado en este acto por la C. Martha Lorena Herrejón Abud, en su doble carácter de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo Directivo y Representante Legal del "IAPP", quien acredita su personalidad jurídica mediante instrumento notarial





número 112,093 (Ciento doce mil, noventa y tres), con fecha de veinticinco de Febrero de dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Gerardo Lara Said, titular de la Notaría Pública No. 19 de la Ciudad de Puebla, Puebla, y que por ello se encuentra debidamente facultada para firmar el presente convenio.

II.IV. Que se encuentra reconocida como Institución de Educación Superior por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que ha otorgado la clave 21MSU1128N.

II.V. Que su RFC es: IAP780731UB

II.VI. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en la calle Veintidós Oriente, Número Mil Cuatrocientos Nueve, Colonia Xonaca, Código Postal Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta, Puebla, Puebla.

III. De "LAS PARTES"

III.I. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y que las facultades con que participan son suficientes para obligarse en los términos que desprenden del presente convenio, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

III.II. Que manifiestan su interés para la suscripción del presente convenio que servirá para fijar las bases que permitan la colaboración para el logro de los objetivos que persiguen, de conformidad con las funciones que les corresponden de acuerdo con el marco legal que los rige.

III.III. Que "LAS PARTES" están interesadas en fortalecer, a través de la colaboración, la aplicación de estrategias que agilicen e impulsen la capacitación.

III.IV. Por todo lo anterior, es su voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento comprometiéndose a suscribirlo, así como a concretar eficientemente las acciones que del mismo deriven, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES", para que de manera enunciativa más no limitativa y dentro de sus esferas de competencia, así como sus respectivos programas de actividades, se promueva la capacitación, certificación, difusión de la cultura y de programas que redunden en exitosas experiencias referenciadas, mediante el establecimiento de vínculos y mecanismos operativos, a través de la oferta académica del "IAPP".





SEGUNDA.- ACCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

"LAS PARTES" acuerdan que las acciones encaminadas a cumplir con el objeto del presente convenio son las siguientes:

- Promover actividades académicas organizadas por el "IAPP", como cursos, talleres, certificaciones, diplomados, conferencias y seminarios, con fines de actualización y/o capacitación.
- II. Establecer un mecanismo de comunicación permanente, a efecto de que tengan conocimiento de todo lo que esté relacionado con el objeto de este convenio o derive del mismo.
- III. Fomentar en el "CONGRESO DEL ESTADO", así como con el personal del mismo, la realización de programas de estudio de licenciaturas y posgrados en su formato en línea y/o presencial, sujetándose a las políticas y reglamentos académicos internos del "IAPP", con el fin de profesionalizar al personal del "CONGRESO DEL ESTADO".
- IV. El "CONGRESO DEL ESTADO" ofrecerá un espacio al "IAPP" en la página web "www.congresopuebla.gob.mx", donde estará disponible la oferta de los programas educativos en línea y/o presenciales del "IAPP".
- V. El "IAPP" brindará un espacio en su revista "Avance y Transformación" para publicaciones propias del "CONGRESO DEL ESTADO", de acuerdo con las normas editoriales establecidas por el "IAPP".
- VI. El "CONGRESO DEL ESTADO" ofrecerá espacios en sus publicaciones, con el objeto de que el "IAPP" promocione sus programas académicos, ello en función de sus lineamientos editoriales.
- VII. Coordinar acciones tendientes a desarrollar programas de interés mutuo.
- VIII. Cualquier otra actividad que resulte necesaria o se considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones.
- IX. El "IAPP" cuenta con diversos servicios de consultoría en el ámbito de la administración pública, cuyas soluciones se adaptan a las necesidades de los diversos entes públicos. En el caso particular de la consultoría denominada "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación", se identifican las competencias laborales que requiere el personal conforme a su perfil de puestos y experiencia personal, con el objetivo de identificar planes de capacitación que ayuden a mejorar





el desempeño individual y organizacional. El costo del diagnóstico, así como el de cualquier programa especial, dependerá de los objetivos particulares y el alcance que determine el personal que encargue dicho estudio.

TERCERA.- DESIGNACIÓN DE ENLACES.

"LAS PARTES" convienen en designar enlaces, para que a través de ellos se realicen las propuestas y reuniones previas, a fin de llevar a cabo las acciones para el cumplimiento del objeto del presente convenio, siendo éstos:

POR EL "IAPP":

El (La) Director (a) de Difusión y Vinculación.

Nombre: Yezmín Tabe Morales.

Teléfono: (222) 236-00-22 ó 236 00 17 Ext. 24

Correo: yezmin_tabe@iappuebla.edu.mx

POR EL "CONGRESO DEL ESTADO":

El (La) Coordinador (a) del Grupo Para La Igualdad Laboral y No Discriminación.

Nombre: Mónica Naude Yeverino.

Teléfono: 222 183 95 07

Correo: grupoigualdad@congresopuebla.mx

Así mismo, será función de los enlaces designados por "LAS PARTES", que cualquier aviso o comunicación que se requiera o permita bajo este convenio, sea por escrito y firmada por éstos.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá designar un nuevo enlace, informando por escrito a la otra, de la designación de que se trate, con quince días de anticipación.

CUARTA.- ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO.

Para el cumplimiento del inciso III de la cláusula segunda, referente a la realización de programas de estudio de licenciatura y posgrados, el "CONGRESO DEL ESTADO" facilitará al "IAPP" la promoción de sus programas de estudio.

Los costos de los programas académicos en línea y/o presenciales del "IAPP" se establecen en el ANEXO I del presente.

El "IAPP" coadyuvará con el "CONGRESO DEL ESTADO", cuando deseen otorgar un apoyo adicional al 50% brindado por el "IAPP", permitiendo que los asociados aporten apoyos económicos adicionales en función a su presupuesto anual.

En caso de que el "CONGRESO DEL ESTADO" apruebe otorgar apoyos económicos a sus servidores públicos admitidos en alguno de los programas académicos en línea del





"IAPP", deberá de contar con la suficiencia presupuestal para el pago correspondiente por concepto de colegiaturas.

Los pagos correspondientes, de acuerdo con el calendario de pago del "IAPP" por parte del "CONGRESO DEL ESTADO", tendrán que realizarse vía transferencia electrónica o cheque, lo anterior con la finalidad de transparentar la aplicación de los recursos, de acuerdo con los datos establecidos en el ANEXO II.

El "IAPP", impartirá los programas correspondientes en línea y/o presenciales enmarcados en el ANEXO III, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, otorgando los grados con validez oficial a los egresados que hayan concluido con el proceso de formación y hayan cumplido con los requisitos previstos por la ley para este fin.

QUINTA .- DE LOS BENEFICIOS.

El "IAPP" brindará servicios de capacitación y/o certificación al personal designado por el "CONGRESO DEL ESTADO", de acuerdo con la oferta académica anual y a los espacios disponibles.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" convienen que toda la información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualquier medio convencional o electrónico, con motivo de los trabajos que realicen para cumplir con el presente convenio es estrictamente reservada, quedando obligados a no divulgarla, copiarla, reproducirla en forma alguna a terceros nacionales o extranjeros, públicos o privados, salvo que "LAS PARTES" determinen su divulgación o exista requerimiento de autoridad competente. Ésta cláusula subsistirá aún después de la terminación del presente convenio.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE OTROS ORGANISMOS.

Para la ejecución de lo previsto en este convenio, "LAS PARTES" podrán contar con la colaboración de otros organismos, entidades o instituciones públicas o privadas, siempre que dicha colaboración se estime de interés para la realización de los fines perseguidos.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y/O DISTINTIVOS.

"LAS PARTES" convienen en que la utilización del nombre y/o distintivo de una de las instituciones por la otra exigirá su previo conocimiento y autorización. La autorización a que se refiere la presente cláusula podrá manifestarse de manera tácita, cuando la institución que autoriza remita a la solicitante archivos o modelos oficiales.

NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y DE LOS DATOS PERSONALES.

La información relacionada con el contenido del presente convenio será publicada con apego a las disposiciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, resulten aplicables a "LAS PARTES".





DÉCIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES" acuerdan que este convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "LAS PARTES", por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de ellas.

Cada una de "LAS PARTES" será la única responsable de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, o bien, en materia de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, respecto de su propio personal o de los recursos humanos que contraten bajo cualquier esquema para la realización de las actividades derivadas del presente instrumento, obligándose cada parte a responder ante la otra.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" por escrito y firmado por ambas. Dichas modificaciones o adiciones, obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma y se agregará como parte integrante del presente convenio. Lo no estipulado en este instrumento, será resuelto de común acuerdo por "LAS PARTES", formando parte integral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" acuerdan que podrá darse por terminado el presente convenio, en cualquier momento, cuando alguna lo considere necesario, mediante simple comunicación escrita con treinta días naturales a la fecha en que se prevea surta efecto la terminación. Sin embargo, deberán continuarse las actividades que ya se encuentren iniciadas hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" acuerdan que los asuntos relacionados con el objeto de este convenio y los que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos a la luz de las leyes vigentes en el Estado de Puebla, respecto a los cuales tendrán conocimiento los tribunales jurisdiccionales del fuero común de la Ciudad de Puebla, Puebla.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve.

"LAS PARTES", se comprometen a que, en caso de la finalización del presente convenio, los trabajos iniciados previamente a su rescisión o caducidad deberán de continuarse hasta su ejecución final.





Terminado el plazo de vigencia y no habiendo sido denunciado por ninguna de "LAS PARTES", operará su renovación automática por un nuevo período de igual término.

Leído que fue el presente convenio de colaboración por "LAS PARTES" que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los Diez Días del Mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve.

POR FL "CONGRESO DEL ESTADO

POR EL "IAPP"

GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA MARTHA LORENA HERREJÓN ABUD

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR EL "CONGRESO DEL ESTADO"

POR EL "IAPP"

MARÍA DEL RÓCIO GARCÍA OLÍMEDO DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

LIC.MÓNICA NAUDE YEVERINO COORDINADORA DEL GRUPO PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

DR. JORGE EFRÉN ARRAZOLA CERMEÑO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIOECONÓMICAS





MTRA:WARIA DEL ROSARIO EVANGELISTA ROSAS SECRETARIA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA PERTENECE A LA PÁGINA OCHO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA" Y EL "INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA A.C."





ANEXO I

LICENCIATURAS (EN LÍNEA)

- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNOS LOCALES

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN	\$1,000.00	8 PAGOS
COSTO DE LA LICENCIATURA	\$65,000.00	MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
COLEGIATURA MENSUAL	\$2,000.00	28 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA
GASTOS DE TITULACIÓN	\$7,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL)

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca

MAESTRÍA (EN LÍNEA)

GOBERNANZA Y GOBIERNOS LOCALES

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$1,000.00	3 PAGOS SEMESTRALES
SEGURO ESCOLAR	\$550.00	1 PAGO
EXAMEN DE INGRESO	\$ 695.00	ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE
COSTO DEL POSGRADO	\$108,000.00	MONTO TOTAL
COLEGIATURA MENSUAL	\$5,200.00	20 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA (SE LLEVA A CABO DE ESTA MANERA PARA APOYO DE LOS ESTUDIANTES)







TITULACIÓN PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE		\$7,500.00	CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y
---	--	------------	--

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca

MAESTRÍAS (PRESENCIALES)

- GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
- ESTUDIOS DE GÉNERO
- AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- FINANZAS PÚBLICAS

MONTO	OBSERVACIONES
\$1,000.00	
\$1,000.00	1 PAGO 3 PAGOS SEMESTRALES
\$550.00	1 PAGO
\$ 695.00	ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE
\$56,000.00	MONTO TOTAL
\$2,600.00	20 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA
\$7,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO)
	\$1,000.00 \$1,000.00 \$550.00 \$695.00 \$56,000.00 \$2,600.00 \$7,500.00

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca





DOCTORADO (PRESENCIAL)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$2,000.00	1 PAGO
REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$2,000.00	4 PAGOS SEMESTRALES
SEGURO ESCOLAR	\$550.00	1 PAGO
EXAMEN DE INGRESO	\$ 626.00	ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE
COSTO DEL POSGRADO	\$127,500.00	MONTO TOTAL
COLEGIATURA MENSUAL	\$4,700.00	25 PAGOS POR TODO EL PROGRAMA
GASTOS DE TITULACIÓN	\$9,500.00	CONSIDERAR QUE ESTE COSTO ESTÁ VIGENTE PARA 2019 Y PODRÁ CAMBIAR DE ACUERDO A LA FECHA DE TITULACIÓN DEL ALUMNO. (EL PAGO DE TITULACIÓN SOLO INCLUYE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE GRADO ACADÉMICO)

Revisar en contabilidad de "EL IAPP" las fechas de pago. Los costos no incluyen % de beca.





ANEXO II

DATOS PARA DEPÓSITO POR PARTE DE "EL CONGRESO" A "EL INSTITUTO".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

DOMICILIO FISCAL: 22 ORIENTE 1409 COL. XONACA C.P. 72280 PUEBLA, PUE.

R.F.C.: IAP 780731 UB5

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE: HEDER AVENDAÑO GÓMEZ

CORREO: <u>HEDER AVENDANO@IAPPUEBLA.EDU.MX</u> TELÉFONO: (222) 236 00 17 Ó (222) 236 00 22 EXT. 16

INFORMACIÓN BANCARIA:

BANCO: HSBC

CUENTA BANCARIA: 4049519986

CLABE BANCARIA: 021650040495199863

NOTA: SI "EL CONGRESO" REALIZA DESCUENTO VÍA NÓMINA DE LOS ALUMNOS, EL DEPÓSITO QUE CORRESPONDE DEL PORCENTAJE DE CADA ALUMNO SERÁ REFERENCIADO, ESTA REFERENCIA SE LE PROPORCIONARÁ A CADA ALUMNO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.

DATOS PARA DEPÓSITOS POR PARTE DEL ALUMNADO A "EL INSTITUTO".

(ESTO APLICA EN CASO DE QUE "**EL CONGRESO**" NO REALICE EL DESCUENTO VÍA NÓMINA).

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE.- PAGO EN VENTANILLA BANCARIA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

BENEFICIARIO	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.
BANCO	HSBC
CUENTA	4049519986
CONVENIO CIE	1943
NO. REFERENCIA (PERSONAL)	SE DESCARGARA DE MANERA PERSONAL EN
	LA PLATAFORMA DEL JAP.
	EL INSTITUTO OTORGA NO. DE REFERENCIA A DEPENDENCIAS PARA CUBRIR % DE BECA.





- B) TRANSFERENCIA BANCARIA: VÍA BANCA ELECTRÓNICA CLABE:021650040495199863
- C) PAGO CON TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV).- CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO" DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A 16:00 HRS., VIERNES DE 8: A 20:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.

NOTA: ES IMPORTANTE REFERENCIARSE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE PAGOS PARA ALUMNOS.





ANEXO III

LICENCIATURA EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EN LÍNEA) MAPA CURRICULAR

CUATRIMESTRE	NOIONATORA	CRÉDITO S
J	 INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	9
	●ESTADO GOBIERNO Y SOCIEDAD	9
	•SISTEMA POLÍTICO DEL ESTADO MEXICANO	9
	●GERENCIA PÚBLICA Y GERENCIA PRIVÁDA	9
II	 HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN 	9
	MÉXICO	9
	●GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	9
		9
	●NUEVA GERENCIA PÚBLICA	
111	 MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN 	9
	PÚBLICA EN MÉXICO	"
		9
	● REFORMA DEL ESTADO MEXICANO	9
	● POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTION PÚBLICA	9
IV	●METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	8
	■MANEJO DE CRISIS Y CONFLICTOS	5
	 METODOLOGÍA APLICADA A LA NUEVA GERENCIA 	8
	PÚBLICA	
	●GOBIERNO ABIERTO	8
V	●REFORMAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN	8
	MÉXICO	5
	●GÉNEROS DISCURSIVOS ACADÉMICOS	8
į	●GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROBLEMAS	8
	SOCIALES	
	●TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y	
	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
VI	●ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL	8
	SECTOR PÚBLICO	Ü
	• GÉNEROS DISCURSIVOS INSTITUCIONALES	5
	●INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	8
	•GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL SECTOR	8
	PUBLICO	
VII	●SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO EN	9
	MÉXICO	9
		9





	A DI A NE A CIÓN FOTDA TÉCIO.	
,	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	● DISEÑO DE PROYECTOS COMUNITARIOS O DE	
	INVERSIÓN PÚBLICA	9
	●DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE	
	POLÍTICAS PÚBLICAS	
VIII	 ESTÁNDARES DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD EN 	
	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9
	◆GESTIÓN DE FONDOS Y RECURSOS	9
	GUBERNAMENTALES	9
	●PROSPECTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE	9
	ESCENARIOS	
	●TOMA DE DECISIONES Y CONTROL DE LA	
	INFORMACIÓN	ĺ
IX	● EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	9
	•PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	9
	DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS O	9 .
	DE INVERSIÓN PÚBLICA	ĺ
	●PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO	9
	Latitude DE DOFIL GODIEKNO	-

LICENCIATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GOBIERNOS LOCALES (EN LÍNEA) MAPA CURRICULAR

CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITO
	●INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	S
	• ESTADO Y SOCIEDAD	9
		9
	• ECONOMÍA CONTEMPORÁNEA	9
	◆MARCO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	9
#	● GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	9
	•SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	9
	◆TEORÍA ECONÓMICA	9
	• MARCO LEGAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES	9
111	 MARCO LÓGICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 	9
	• GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	. 9
	◆ TEORÍA MICROECONÓMICA	9
İ	• TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS	9
	SERVIDORES PÚBLICOS	
IV	• PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	8
		5
	• FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	8
		8





	• ESTADÍSTICA	T
V		
V	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	8
	GOBERNANZA LOCAL DESCRIPTION	5
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	8
	 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 	8
Į VI	 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 	8
	• TEORÍA INSTITUCIONAL Y RELACIONES	5
	INTERGUBERNAMENTALES	
	• GESTIÓN DE FONDOS Y RECURSOS	8
	MUNICIPALES	8
	 MÉTODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS 	
IIV	◆ CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS	9
	PÚBLICAS	9
	• GOBIERNO ABIERTO	9
	 POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN 	9
	● FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS	
	SOCIALES	
VIII	● TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS I	9
	• SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO	9
	◆ POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	9
	◆ POLÍTICAS PÚBLICAS URBANAS	9
IX	◆TALLER DE POLÍTICAS PÚBLICAS II	
	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y	9
	SOCIEDAD CIVIL	9
	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	9
	● SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS	9
	*OLIVINATIO DE INVESTIGACION DE TESIS	-

MAESTRÍA EN GOBERNANZA Y GOBIERNOS LOCALES (EN LÍNEA) MAPA CURRICULAR

PERIODO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	3
1	 SISTEMA POLÍTICO MUNICIPAL 	3
	 FEDERALISMO Y GOBIERNO MUNICIPAL 	3
	 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 	3
11	 INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 	3
<u> </u>	 GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA 	3
III	 GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS 	5





	 NUEVAS METODOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN 	5
	DE UN BUEN GOBIERNO MUNICIPAL	
	 POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL 	5
	 CIUDADES COMPETITIVAS EN EL MUNDO GLOBAL 	5
IV	GOBERNANZA	5
	GOBERNANZA Y SERVICIOS PÚBLICOS	5
	MUNICIPALES	
	 AGENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y GOBERNANZA 	5
V	 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA 	5
	■ GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LO LOCAL	5
	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL	5
VI	PLANEACIÓN METROPOLITANA Y MOVILIDAD	5
₹1	URBANA	
······································	SEMINARIO DE TESIS	5

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS MAPA CURRICULAR

NIVEL	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
	 ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, 	5
1	ECONOMICOS Y SOCIALES DE MÈXICO	5
•	DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TEORÍA DEL TRADA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMP	-
	TEORÍA DEL ESTADO	5
	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LAS CIENCIAS	5
H	SOCIALES • TEORÍA MICROECONÓMICA	5
	TEORÍA MACROECONÓMICA TEORÍA MACROECONÓMICA	5
	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
l m	GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL	5
	 TEORÍA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA 	5 5
	NUEVA GESTIÓN PÚBLICA	
IV	ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
ļ ••	 TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS 	5 5
	GERENCIA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE	5
	PROYECTOS	_ 1
V	ESTADO, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	5
	 POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN 	5 5
	POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO	
VI	 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 	5
•	 EVALUACION DE POLÍTICAS PUBLICAS SEMINARIO DE TESIS 	5
	OCIVILIA/VIVIO DE LEOIO	5





MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS MAPA CURRICULAR

NIVEL	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
	 ANÁLISIS ECONÓMICO 	5
	 TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	5
	 CONTABILIDAD FINANCIERA 	5
II	 ANÁLISIS MACROECONÓMICO 	5
	 MATEMÁTICAS FINANCIERAS 	5
	 MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	5
	 ANÁLISIS MICROECONÓMICO 	5
	 MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMETRÍA 	5
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5
	 ECONOMÍA PÚBLICA 	5
IV	 FINANZAS INTERNACIONALES 	5
	 TEORÍA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 	5
	 GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA 	5
v	 MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS 	5
<u>-</u> .	 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS 	5
	DE INVERSIÓN PÚBLICA	
VI	 PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO 	5
	 INGRESOS PÚBLICOS 	5
	 FEDERALISMO HACENDARIO 	5
	SEMINARIO DE TESIS	5

MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MAPA CURRICULAR

PERIODO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
l	 ANÁLISIS ECONÓMICO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	5 5 5
II	 ECONOMÍA PÚBLICA MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	5 5





	CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	5
111	 TEORÍA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMETRÍA INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	5 5 5
IV	 REINGENIERÍA DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL 	5 5 5 5
V	 ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AUDITORÍA DE IMPUESTOS Y DICTAMEN FISCAL 	5 5 5
VI	 ARMONIZACIÓN CONTABLE GESTIÓN POR RESULTADOS TALLER DE GESTIÓN POR RESULTADOS SEMINARIO DE TESIS 	5 5 5 5

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO MAPA CURRICULAR

ASIGNATURAS	CRÉDITOS
 INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO INSTITUCIONES Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO 	5
 TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 	5
	5
 DEBATES CONTEMPORÁNEOS EN LOS ESTUDIOS DE GÉNERO 	5
GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA MARCOS JURÍDICOS SOBRE GÉNERO E	5
IGUALDAD	5
DESARROLLO	5
INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
INTRODUCCION A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
	 INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO INSTITUCIONES Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEBATES CONTEMPORÁNEOS EN LOS ESTUDIOS DE GÉNERO GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA MARCOS JURÍDICOS SOBRE GÉNERO E IGUALDAD GÉNERO, VULNERABILIAD Y PARADIGMAS DEL DESARROLLO CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN E INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS





IV	 CICLO, ORGANIZACIÓN Y REDES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO METODOLOGÍA DEL ENFOQUE DEL MARCO LÓGICO 	5 5 5
V	 CONTEXTOS SITUADOS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL GÉNERO, SEXUALIDAD E IDENTIDADES DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 	5 5 5
VI	 GÉNERO, POBREZA, TRABAJO Y FAMILIA GÉNERO Y POLÍTICA SEMINARIO DE TESIS 	5 5 5

DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MAPA CURRICULAR

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CDÉDITOS
ı	 FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN TEORÍA GENERAL DEL ESTADO 	CRÉDITOS 5
	PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	5 5
	 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES 	5
11	TÓPICOS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I MARCO HUBÍTICO DE LA MARCO DEL MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DE LA MARCO DE LA MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DEL MARCO DEL MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL	5
	 MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO 	5
j	 TÓPICOS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II 	5
FIII	 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA 	5
	 REFORMA DEL ESTADO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 	5
IV	 DISEÑO Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS 	8





	 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 	
	 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL I 	8
V	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL II	8

^{*}LOS COSTOS SON VIGENTES PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2019-2021.







CERTIFICACIONES

ESTÁNDAR	DE	EVALUACIÓN DE	\$3,500 por persona
COMPETENCIA 0076		COMPETENCIAS	φο,σου por persona
ESTÁNDAR	DE	ATENCIÓN AL CIUDADANO	\$3,5000 por persona
COMPETENCIA 0105	_		φοισσου por persona
ESTÁNDAR	DE	IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$3,500 por persona
COMPETENCIA 0217			\$0,000 por persona
ESTÁNDAR	DE	DISEÑO DE CURSOS	\$3,500 por persona
COMPETENCIA 0301			Persona
ESTÁNDAR		001	
COMPETENCIA 0399	DE	CONTRALORÍA SOCIAL	\$3,500 por persona
ESTÁNDAR	<u> </u>		
	DE	PRESUPUESTO BASADO EN	\$3,500 por persona
COMPETENCIA 0402		RESULTADOS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
ESTANDAR	DE	LEGALIDAD Y CORRUPCIÓN	\$3,500 por persona
COMPETENCIA 0500			+ +, = = o por por soria
ESTÁNDAR	DE	LIDERAZGO	\$3.500 per persons
COMPETENCIA 0401	ĺ	GUBERNAMENTAL	\$3,500 por persona
*EL DDECIÓ DE LAC CEDE	TIFIC	10000	

^{*}EL PRECIO DE LAS CERTIFICACIONES YA INCLUYE PRECIO PREFERENCIAL